

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **6 de noviembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1129/23.- CULTURA.- 24. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN DEL TORO DE LIDIA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración, que figura en el expediente de su razón con CSV ef4c61a53afd27390e1f49e9dc19f150a9c9210d, con la Fundación del Toro de Lidia (CIF G-87335949) y la concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal, por importe de 5.000 €, para contribuir a su funcionamiento y desarrollo del programa anual de actividades, estando concretadas este año en la reedición de la biografía de Rafael Molina "Lagartijo", así como ciclo de conferencias centradas en la figura del torero y visita guiada al cementerio de la Salud con explicación de los mausoleos de los Califas.-

SEGUNDO.- Consignar la cuantía de la subvención con cargo a la partida presupuestaria Z C41 3340 48907 0.-

TERCERO.- Establecer como fecha límite para la justificación de la subvención concedida el 27 de febrero de 2024.-

CUARTO.- Los gastos que podrán ser pagados con cargo a la subvención serán los relativos a los conceptos presupuestarios reflejados en el proyecto y aquellos que, de manera directa e indubitada, sean resultado de la

1 de 1

Hash: 16c17eed6c5b473147b61db4c914c747ed25ae30d92534e55adc4057c17ecd13121fa1d9e0965a0f65e9a815df713a357f45920dd8d1dfcc24f7bfe61fab410b | PÁG. 1 DE 3

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

### CÓDIGO CSV

73ba0e16bba2d2c51811e66d97c8691c9aee51a5

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

### FECHA Y HORA

10/11/2023 09:25:03 CET  
10/11/2023 10:33:42 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ejecución de la actividad subvencionada, pudiéndose compensar, unos con otros, los conceptos de gastos.-

QUINTO.- El Servicio Gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para la subvención concedida.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

73ba0e16bba2d2c51811e66d97c8691c9aee51a5

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2023 09:25:03 CET  
10/11/2023 10:33:42 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

